



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0076**

BUENOS AIRES, **05 ENE 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014067-16-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A., solicita la cancelación de la forma farmacéutica POLVO PARA INHALAR 50 mcg/dosis, correspondiente al producto denominado SPIROCORT NASAL / BUDESONIDE; y de la forma farmacéutica POLVO PARA INHALAR 100 mcg/dosis correspondiente al producto denominado SPIROCORT NASAL TURBUHALER / BUDESONIDE, bajo el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades medicinales (REM) Nº 39.288

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0076

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE la forma farmacéutica POLVO PARA INHALAR 50 mcg/dosis, correspondiente al producto denominado SPIROCORT NASAL / BUDESONIDE; y la forma farmacéutica POLVO PARA INHALAR 100 mcg/dosis correspondiente al producto denominado SPIROCORT NASAL TURBUHALER / BUDESONIDE, bajo el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades medicinales (REM) N° 39.288 de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463., propiedad de la firma ASTRAZENECA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014067-16-3

DISPOSICIÓN N°

fes

0076

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.